



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2009/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 17 SEP 2009

VISTOS: El Informe N° 171-2009/GRP-100010 del 01 de Junio del 2009, el Informe N° 092-2009/GRP-440310-EMCL del 24 de Junio del 2009, el Informe N° 044-2009/GRP-440330-JRMD del 26 de Junio del 2009, el Informe N° 226-2009/GRP-440330 del 30 de Junio del 2009, el Memorando N° 1198-2009/GRP-440000 del 06 de Julio del 2009 y el Memorando N° 1668-2009/GRP-410000 del 13 de Agosto del 2009, relacionados con la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "REFACCIÓN Y REPARACIÓN DE PANELES PUBLICITARIOS", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 171-2009/GRP-100010 del 01 de Junio del 2009, el Secretario General comunica a la Gerencia General que por disposición del Despacho Presidencial, deben tomarse las acciones inmediatas para el mantenimiento y/o cambio de los quince (15) paneles publicitarios ubicados dentro del ámbito regional por encontrarse rotos y descoloridos, toda vez que dichos paneles promocionan los grandes Proyectos de Inversión de la Región y las Obras de Infraestructura que ejecuta este Gobierno Regional de Piura;

Que, mediante Informe N° 092-2009/GRP-440310-EMCL del 24 de Junio del 2009, el Ingeniero Enrique Cruz López, alcanza al Director de Obras el Expediente Técnico: "REFACCIÓN Y REPARACIÓN DE PANELES PUBLICITARIOS", el cual contiene los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Relación de Insumos, Costos Unitarios, Calendario de Avance de Obra, Calendario Valorizado de Avance de Obra, Sustento de Metrados, Desagregado de Gastos Generales, Ubicación de Paneles y Plano; con un Valor Referencial de **S/. 62,727.62** (Sesenta y Dos Mil Setecientos Veintisiete con 62/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2009, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, modalidad de ejecución Por Contrata - Servicios de Terceros;

Que, con Informe N° 044-2009/GRP-440330-JRMD del 26 de Junio del 2009, el Ingeniero Juan Roberto More Duran informa al Director de Estudios y Proyectos que las Metas previstas en el Expediente Técnico del Proyecto: "REFACCIÓN Y REPARACIÓN DE PANELES PUBLICITARIOS", son: Limpieza y lijado de paneles 645.90 M2; Pintura con esmalte de paneles 645.90 M2; Confección y diseño de gigantografías 900.00 M2 e Instalación de gigantografías 30.00 Unid.; así mismo, señala que el mencionado Expediente contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Relación de Insumos, Costos Unitarios, Calendario de Avance de Obra, Calendario Valorizado de Avance de Obra, Sustento de Metrados, Desagregado de Gastos Generales, Ubicación de Paneles y Plano; con un Valor Referencial de **S/. 62,727.62** (Sesenta y Dos Mil Setecientos Veintisiete con 62/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2009, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, modalidad de ejecución Por Contrata - Servicios de Terceros. Expediente Técnico al cual da su conformidad, solicitando se continúe con el trámite de aprobación;

Que, mediante el Informe N° 226-2009/GRP-440330 del 30 de Junio del 2009, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "REFACCIÓN Y REPARACIÓN DE PANELES PUBLICITARIOS", elaborado por el Ingeniero Enrique Maximiliano Cruz López y revisado por el Ingeniero Juan Roberto More Duran, cuyo Objetivo es brindar mantenimiento a la infraestructura que conforma el panel publicitario existente como son la carpintería metálica y la gigantografía, para lo cual se han establecido las siguientes Metas: Limpieza y lijado de paneles 645.90 M2; Pintura con esmalte de paneles 645.90 M2; Confección y diseño de gigantografías 900.00 M2 e Instalación de gigantografías 30.00 Unid.; con un Valor Referencial de **S/. 62,727.62** (Sesenta y Dos Mil Setecientos Veintisiete con 62/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2009, con un plazo



GOBIERNO REGIONAL PIURA



161

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2009/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 17 SEP 2009

de ejecución de Treinta (30) días calendario, modalidad de ejecución Por Contrata - Servicios de Terceros. Expediente Técnico al cual da su conformidad, solicitando se continúe con el trámite de aprobación;

Que, mediante el Memorando N° 1198-2009/GRP-440000 del 06 de Julio del 2009, esta Gerencia Regional de Infraestructura dispuso a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la Resolución Gerencial Regional de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "REFACCIÓN Y REPARACIÓN DE PANELES PUBLICITARIOS"; previa certificación presupuestal e informe legal correspondiente;

Que, en el Programa de Inversiones del 2009 del Gobierno Regional Piura, se ha considerado el Proyecto: 2000051 "Apoyo Social y Obras de Emergencia", Componente: 2000208: "Atención Obras de Interés Social", Meta: 00001 "Ejecución de Pequeñas Obras a la Comunidad Organizada", por lo que mediante Memorando N° 1668-2009/GRP-410000 del 13 de Agosto del 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite la certificación presupuestal de la Meta, por el monto de **S/. 62,728.00**, con el Correlativo de Cadena 0137, Fuente de Financiamiento 05, Recursos Determinados, dentro de la cual se encuentra comprendida la ejecución del Proyecto: "REFACCIÓN Y REPARACIÓN DE PANELES PUBLICITARIOS", por un monto de **S/. 62,727.62** (Sesenta y Dos Mil Setecientos Veintisiete con 62/100 Nuevos Soles);

Con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional; la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 09 de Enero del 2009 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 17 de Marzo del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "REFACCIÓN Y REPARACIÓN DE PANELES PUBLICITARIOS", elaborado por el elaborado por el Ingeniero Enrique Maximiliano Cruz López y revisado por el Ingeniero Juan Roberto More Duran, y visado por el área especializada correspondiente a la Dirección de Estudios y Proyectos, conforme a los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial ascendente a **S/. 62,727.62** (Sesenta y Dos Mil Setecientos Veintisiete con 62/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2009, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, modalidad de ejecución Por Contrata - Servicios de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

| | | |
|-----------------------|------|----------------------------------|
| CORRELATIVO DE CADENA | : | 0137 |
| FUNCIÓN | 23 | : PROTECCIÓN SOCIAL |
| PROGRAMA FUNCIONAL | 051 | : ASISTENCIA SOCIAL |
| SUB PROGRAMA FUNC. | 0010 | : INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO |



GOBIERNO REGIONAL PIURA



161

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2009/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 17 SEP 2009

| | | |
|--------------------|----------|---|
| PROYECTO | 2000051 | : APOYO SOCIAL Y OBRAS DE EMERGENCIA |
| COMPONENTE | 20000208 | : ATENCIÓN OBRAS DE INTERES SOCIAL |
| META | 00001 | : EJECUCIÓN DE PEQUEÑAS OBRAS A LA COMUNIDAD ORGANIZADA |
| PTO. AUTORIZADO | | : S/. 62,728.00 |
| GENERICA DEL GASTO | 2.6 | : ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS |
| FTE. FTO. | 05 | : RECURSOS DETERMINADOS |

ARTÍCULO CUARTO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
CIP. 079204
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

